



Código de Conducta para Proveedores de SABMiller

Viviendo un abastecimiento sostenible

Octubre de 2014

Aplica a todos los proveedores de SABMiller



prosperar

Contenido

Introducción.....	1
Nuestro Código de Conducta para Proveedores.....	2
Alcance y aplicación.....	2
Derechos Humanos y estándares laborales.....	3
Salud y seguridad.....	5
Integridad del negocio.....	6
Sostenibilidad ambiental.....	7
Trabajando con nuestros proveedores para lograr los estándares del Código de Conducta para Proveedores.....	7
Contáctenos.....	9

Acerca de SABMiller

SABMiller está en el negocio de la cerveza y las bebidas gaseosas, brindando oportunidades para socializar y refrescarse a millones de personas que disfrutan nuestras bebidas alrededor del mundo. A través de nuestras operaciones locales trabajamos pensando en las comunidades, contribuyendo a que mejore la calidad de vida de sus integrantes. Somos expertos en cervezas y producimos más de 200 marcas locales, además de marcas de reconocimiento internacional. SABMiller opera en más de 80 países y tiene cerca de 70.000 empleados. Somos la segunda cervecería más grande del mundo y cada minuto de cada día se venden más de 140.000 botellas de cerveza de SABMiller.

Introducción



Tony Van Kralingen
Director del Grupo Integrado de Abastecimiento y de Recursos Humanos SABMiller plc

SABMiller Procurement, nuestra función de adquisiciones mundialmente integrada, suministra a nuestras operaciones locales los bienes y servicios necesarios para producir nuestras cervezas y refrescos. Nuestro equipo de *Procurement* interactúa con miles de proveedores locales, regionales y globales, y en el momento de seleccionarlos buscamos alcanzar excelencia en el servicio, consistencia en los estándares de calidad y acceso a la innovación, e incremento de valor para SABMiller. De la misma forma, estamos comprometidos con involucrar a nuestros proveedores en el trabajo continuo de elevar los estándares de sostenibilidad en nuestra cadena de abastecimiento.

Reconocemos que el desarrollo sostenible a largo plazo de nuestros proveedores es esencial para el éxito conjunto y que los socios de nuestra cadena de abastecimiento comparten muchos de los riesgos y oportunidades que tenemos nosotros. Al trabajar con nuestros proveedores y sus comunidades creemos que podemos abordar tales riesgos y generar oportunidades conjuntas para beneficio de todos. De allí que nos comprometamos a construir relaciones de largo plazo con nuestros proveedores y a seleccionar y favorecer activamente a aquellos que comparten nuestros valores y nuestro compromiso frente a la sostenibilidad, los cuales se encuentran descritos en *Prosperar*, nuestra meta de desarrollo sostenible en SABMiller:



Un mundo próspero



Un mundo sociable



Un mundo resistente



Un mundo limpio



Un mundo productivo

En *Procurement* consideramos que desempeñamos un rol protagónico en la aceleración del crecimiento y el desarrollo social de nuestra cadena de abastecimiento, y en la reducción de la huella de carbono y de los residuos a lo largo de esta, otorgando valor financiero y ambiental al promover el uso responsable y sostenible de la tierra en los cultivos necesarios para la elaboración de nuestra cerveza. Esto se refuerza con la exigencia de parámetros fundamentales en asuntos tales como Derechos Humanos, estándares laborales, transparencia y ética.

Nuestro Código de Conducta para Proveedores

Los requisitos mínimos de conducta que esperamos cumplan nuestros proveedores conforman el presente Código. Por consiguiente, nuestro enfoque no implica exclusivamente monitorear su cumplimiento sino también trabajar juntos para entender los desafíos, promover mejoras y empoderar a los proveedores con el objetivo de que hagan lo mismo en toda su cadena de valor. De igual forma, somos conscientes de los factores y retos locales que enfrentan nuestros proveedores en los diferentes lugares del mundo en donde operamos y nos abastecemos. Los estándares mínimos que están incluidos en este documento serán contractualmente obligatorios y esperamos que nuestros proveedores verifiquen en forma constante su acatamiento, no solo al interior de su organización sino también en su respectiva cadena de abastecimiento.

El Código de Conducta para Proveedores está complementado por los Lineamientos de Abastecimiento Responsable, los cuales ayudan a los proveedores a:

- Mejorar sus prácticas para producir nuestros principales materiales e ir más allá de los requisitos mínimos de cumplimiento.
- Trabajar con nosotros en los cinco imperativos compartidos buscando valor para nuestro negocio y para la sociedad.

Alcance y aplicación

Aplicación

El Código de Conducta para Proveedores de SABMiller define unos estándares mínimos no negociables a los que deben adherirse nuestros proveedores, independientemente del lugar en donde produzcan los materiales o presten los servicios. El Código no impide que los proveedores excedan estos estándares. Se espera que a quienes apliquen las disposiciones expresadas aquí cumplan con la regulación nacional y demás normas legales vigentes, y, en los casos en los que las disposiciones legales y el presente Código aborden los mismos temas, aplicarán las que proporcionen mayor protección. Este documento es una extensión del Código de Conducta y Ética Empresarial y de la Política de Derechos Humanos de SABMiller.

Promoviendo los principios del Código de Conducta para Proveedores a lo largo de toda la cadena de abastecimiento

Se espera que los proveedores que contratan con SABMiller promuevan estos principios en sus propias cadenas de abastecimiento y garanticen que sean respetados. Los proveedores que son agentes e intermediarios comerciales deben asegurarse de que sus proveedores agrícolas o de manufactura conozcan plenamente estos principios, las disposiciones consignadas en este documento, su significado y la implicación en sus prácticas de fabricación o de agricultura.

También se espera que los proveedores de servicios impulsen compromisos de desarrollo sostenible similares en las organizaciones que conforman su cadena de abastecimiento.



Demostración de cumplimiento

El reconocimiento de este Código es un requisito previo a cualquier contrato de compra de SABMiller. Mediante la firma del contrato y la aceptación de la orden de compra, el proveedor se compromete a que sus operaciones estén sujetas a las disposiciones incluidas en el presente documento y debe estar en capacidad de demostrar su acatamiento. SABMiller utiliza con frecuencia auditores independientes para evaluar el cumplimiento de las disposiciones del Código por parte de sus proveedores, las cuales de manera usual incluyen entrevistas confidenciales con los empleados de dichos proveedores en su lugar de trabajo. En caso de que SABMiller conozca cualquier acción o condición irregular exigirá medidas correctivas. Al contratar agentes o intermediarios comerciales se podrá solicitar evaluar el grado de cumplimiento de sus proveedores agrícolas o de manufactura. La Empresa se reserva el derecho a dar por terminado un contrato con cualquier proveedor que no tenga la capacidad de demostrar que cumple con este Código.

Derechos Humanos y estándares laborales

SABMiller está comprometida con la implementación del Marco General y los Principios Guía de Derechos Empresariales y Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas y con honrar estos principios fundamentales a lo largo de su cadena de abastecimiento. Reconocemos diversas convenciones, incluyendo el Pacto Global de la ONU del que SABMiller es signatario. También tenemos el compromiso de llevar a cabo nuestro negocio en sintonía con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Lineamientos de la OCDE para Empresas Multinacionales, los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres de la ONU, la Declaración Tripartita de Principios de la OIT relacionada con Empresas Multinacionales y Política Social, y las Convenciones Base de la OIT sobre Estándares Laborales. Alentamos a nuestros proveedores a acoger estos estándares internacionales y esperamos que respeten los Derechos Humanos de sus empleados en el lugar de trabajo y los promuevan en toda su cadena de valor. Dichos principios, diseñados para proteger a los empleados, también aplican al personal de los contratistas y a todos los trabajadores en general, así no tengan un contrato laboral formal.

Establecimiento de salarios y horarios de trabajo justos y competitivos

Los proveedores deben proporcionar a sus empleados salarios y prestaciones sociales justos, que cumplan con la legislación correspondiente al salario mínimo, con las demás disposiciones legales aplicables sobre salario y horarios de trabajo, y con los convenios y pactos colectivos.

Directriz:

En los países en los que el salario mínimo se encuentre por debajo de niveles que garanticen una calidad de vida decente para el trabajador y su familia, el proveedor deberá tratar de pagar un salario que sea por lo menos suficiente para satisfacer dichas necesidades. A todos los trabajadores se les debe proporcionar información comprensible sobre sus condiciones laborales antes de que ingresen a trabajar. Los trabajadores deben recibir información clara y entendible acerca del cálculo de su salario cada vez que se hacen acreedores de dicho pago. Las deducciones del salario como resultado de medidas disciplinarias o aquellas que no estén establecidas en la legislación nacional, no estarán permitidas sin la expresa autorización del trabajador correspondiente. Todas las medidas disciplinarias deben quedar registradas. Los proveedores deben garantizar que los horarios laborales cumplen con la legislación nacional y que son comparables con los estándares de la industria, buscando la mayor protección para los trabajadores. En cualquier caso, no se podrá exigir a los trabajadores laborar más de sesenta horas durante una semana laboral normal, a menos que existan circunstancias excepcionales (las cuales no incluyen variaciones de temporada predecibles). Los trabajadores deben recibir por lo menos un día libre cada siete días, y las horas extra serán voluntarias y se compensarán a una tasa superior.

Abolición del trabajo infantil

Los proveedores deben prohibir estrictamente el uso de mano de obra infantil. Según la OIT, el trabajo infantil hace referencia a un trabajo que por su naturaleza es dañino mental, física, social o moralmente para los niños o que interfiere con su educación.

Directriz:

Los proveedores se deben acoger a la legislación y a las disposiciones legales laborales locales relacionadas con la edad mínima para trabajar, y en los casos en los que la legislación nacional sea insuficiente deberán tener en cuenta los estándares internacionales. La Convención 138 de la OIT estipula que los menores de 18 años no podrán ser contratados para desarrollar trabajos nocturnos ni bajo condiciones peligrosas. Además, los proveedores deben utilizar mecanismos adecuados y verificables para confirmar la edad de las personas durante los procesos de contratación de personal. El trabajo infantil es aceptable en circunstancias específicas, dentro de los límites de la legislación nacional y de las convenciones de la OIT. La participación de niños o adolescentes en trabajos que no afecten su salud ni su desarrollo personal o que no interfieran en su educación es aceptable y puede contribuir de manera positiva al desarrollo de sus habilidades.

Libertad de asociación y reconocimiento del derecho a la negociación colectiva

Los proveedores deben respetar el derecho de sus empleados a asociarse o no a un sindicato laboral legalmente constituido, sin temor a ser objeto de intimidación, represalias o presiones externas.

Directriz:

Cuando el derecho a la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva estén prohibidos por ley, el proveedor debe facilitar el desarrollo de medios paralelos para la asociación y la negociación libre e independiente.

Prohibición de trabajo forzoso u obligatorio

Los proveedores deben prohibir toda clase de trabajo forzoso, bien sea en la forma de trabajo penitenciario, explotación laboral, servidumbre por endeudamiento, esclavitud o cualquier otro tipo de trabajo no voluntario.

Directriz:

Los proveedores deben contar con sistemas de gestión adecuados y eficientes asegurándose de cumplir con las disposiciones legales. No se podrá exigir a los empleados que dejen en depósito su dinero o sus documentos de identidad, y estarán en libertad de retirarse del empleo luego de presentar el preaviso de manera oportuna. En la medida de lo posible, el trabajo se debe realizar sobre la base de una relación laboral reconocida, pactada según la legislación y las prácticas nacionales.

Derechos sobre la tierra

Los proveedores deben respetar los derechos sobre la tierra de las personas y comunidades involucradas en sus operaciones y de aquellas que conforman su cadena de abastecimiento.

Directriz:

Los proveedores que sean propietarios, adquieran o ejerzan control sobre terrenos deberán respetar los derechos sobre la tierra a través de: (a) demostrar la propiedad legal o tradicional o los derechos del uso de la tierra; (b) obtener el consentimiento, libre, previo e informado de todas las comunidades afectadas antes de adquirir o trabajar la tierra; y (c) establecer un mecanismo de reclamación para resolver cualquier disputa sobre la propiedad al adquirir un área de más de 100 hectáreas.

Intolerancia frente a la discriminación

Los proveedores deben crear un entorno de trabajo incluyente, libre de discriminación por raza, género, color, casta, nacionalidad, religión, edad, discapacidad, estado civil, orientación sexual, orientación política, pertenencia a un sindicato, origen social, condición de VIH/Sida o de cualquier otro tipo de arbitrariedad.

Directriz:

Ninguna de las condiciones mencionadas anteriormente será la base para la toma de decisiones por parte de los proveedores en el momento de contratar, pagar, capacitar, ascender o despedir a sus empleados.

Mecanismos de reclamación

Los proveedores deben contar con sistemas que permitan tramitar, reportar y gestionar quejas de manera anónima.

Directriz:

Los mecanismos de reclamación se deben monitorear continuamente y debe llevarse un registro de las quejas; el procesamiento de los reportes y la toma de decisiones deben ser confidenciales. Los trabajadores deben estar informados acerca de cómo pueden acceder a los mecanismos de reclamación.

Los trabajadores deben ser tratados con dignidad y respeto

Los proveedores no deben permitir ningún tipo de trato cruel o inhumano hacia sus trabajadores.

Directriz:

Los proveedores deben prohibir el abuso físico o el castigo, la amenaza de abuso físico, el acoso sexual o de cualquier otro tipo, el maltrato verbal y todas las formas de intimidación.

Salud y seguridad

SABMiller espera que sus proveedores proporcionen un entorno de trabajo seguro y saludable a sus empleados.

Condiciones laborales

Como mínimo, las políticas y procedimientos adoptados por los proveedores en materia de salud y seguridad deben cumplir con los requisitos legales. En los casos en que estos no existan, los proveedores deben garantizar que los riesgos de accidente, lesión y exposición a riesgos de salud se minimicen, adoptando el conocimiento prevalente en la industria.

Directriz:

Las instalaciones de los proveedores se deben construir y recibir mantenimiento según los estándares definidos por la legislación y las regulaciones aplicables. Los trabajadores deben recibir capacitación periódica en salud y seguridad y se debe conservar registro de ello; los trabajadores nuevos o reasignados deben recibir capacitación sobre estos temas. El personal debe tener acceso a agua potable y equipos de protección personal; la iluminación, el saneamiento y la ventilación deben ser adecuados.

Alojamiento seguro y decente

Cuando los proveedores proporcionen alojamiento a sus empleados, este debe ser limpio y seguro y debe satisfacer las necesidades básicas de los trabajadores.

Directriz:

Los trabajadores deben tener libertad para ingresar y abandonar los edificios de dormitorio. Las instalaciones deben estar construidas y recibir mantenimiento de acuerdo con los estándares definidos por la legislación y las regulaciones aplicables. El alojamiento debe estar separado de las áreas de producción de la fábrica.

Materiales peligrosos

Los proveedores deben identificar los materiales y químicos peligrosos y garantizar la seguridad en su manejo, traslado, almacenamiento, reciclaje, reutilización y eliminación, según lo señalado en la legislación y las regulaciones aplicables.

Manejo de emergencias

Los proveedores deben contar con políticas y procedimientos para enfrentar situaciones de emergencia.

Directriz:

Los proveedores deben nombrar un representante de su alta dirección como responsable de los temas de salud y seguridad; también deben garantizar que los trabajadores y las instalaciones estén preparados para enfrentar situaciones de emergencia. Lo anterior incluye contar como mínimo con procedimientos de evacuación, detección de incendios, salidas de emergencia y simulacros periódicos de emergencia.



Integridad del negocio

Los altos estándares de comportamiento ético y transparencia son fundamentales para SABMiller. Tenemos nuestro propio Código de Conducta y Ética Empresarial, el cual aplica para todos los empleados del grupo y para terceros que actúan en nombre de SABMiller. El Código de Conducta y Ética Empresarial está disponible en la página web (www.sabmiller.com) y establece los estándares mínimos de comportamiento y conducta. Queremos extender estos estándares a toda nuestra cadena de abastecimiento, incluyendo el tema de Ética Empresarial y Transparencia en nuestro Código de Conducta para Proveedores.

Conducta de negocio justa, ética y respetuosa

Los proveedores deben actuar de forma ética e íntegra en todo momento y deben cumplir con las disposiciones legales y las regulaciones locales, nacionales e internacionales.

Conflictos de intereses, regalos y entretenimiento

Los proveedores no deben incurrir en pagos ilegales, hacer ofertas o recibir solicitudes directas o indirectas de nuestros trabajadores. Deben evitar situaciones en las que se pueda presentar un conflicto de intereses e informarnos inmediatamente acerca de cualquier conflicto de intereses que surja.

El equipo de *SABMiller Procurement* no acepta regalos u ofertas de entretenimiento de proveedores, actuales o potenciales.

Lucha contra la corrupción

SABMiller está comprometida con la erradicación de la corrupción en todas las transacciones comerciales. Los proveedores no deben incurrir en actos de corrupción como sobornos o cualquier otra forma de pago indebido o ilegal, bajo ninguna circunstancia, incluyendo fraude financiero, lavado de activos, extorsión o pagos de facilitación. Para más información, por favor consulte la Política Antisoborno para Proveedores de SABMiller, disponible en la página web (www.sabmiller.com), la cual detalla la forma en que esperamos que nuestros proveedores actúen para garantizar la aplicación de mejores prácticas y el cumplimiento de altos estándares contra la corrupción.

Transparencia del origen

Los proveedores deben tener la capacidad de informar a SABMiller la fuente primaria (incluyendo el país de origen) de los materiales suministrados. La Empresa podrá solicitar a los proveedores hacer un ejercicio de trazabilidad en su cadena de abastecimiento, para evaluar el cumplimiento de las disposiciones a lo largo de la misma.

Sostenibilidad ambiental

SABMiller requiere que sus proveedores cumplan, como mínimo, con todas las disposiciones legales nacionales sobre medio ambiente y realicen sus negocios de forma que lo protejan y preserven.

Sistema de gestión ambiental

Los proveedores deben tener políticas, procedimientos y sistemas de gestión medioambiental para identificar, controlar y mitigar el impacto ambiental.

Directriz:

Los proveedores deben nombrar un representante de su alta dirección como responsable del impacto ambiental y reportar cualquier inspección realizada por entidades gubernamentales locales, así como los detalles de cualquier queja oficial, acción o recomendación legal. Los proveedores siempre deben contar con todos los permisos y registros ambientales requeridos.

Desechos, uso de recursos y reducción de la contaminación

Los proveedores deben garantizar que optimizan el uso de los recursos naturales e implementar y demostrar medidas para evitar la contaminación; reducir el consumo de agua; reducir la huella de energía y carbono; reutilizar y reciclar empaques, y reducir los desechos a vertederos y los residuos postconsumo.

Trabajando con nuestros proveedores para lograr los estándares del Código de Conducta para Proveedores

Esperamos que nuestros proveedores actúen de forma transparente en lo referente a sus prácticas de sostenibilidad social, ambiental y económica y que se comprometan de manera activa con nuestras políticas y procesos. Periódicamente monitoreamos a nuestros proveedores y les preguntamos sobre sus prácticas comerciales, a través de cuestionarios que nos ayudan a identificar y evaluar posibles riesgos éticos y sociales. Además, nos reservamos el derecho a verificar el cumplimiento y a auditar a los proveedores en cualquier momento de la relación contractual, como parte de nuestro ejercicio de monitoreo continuo. En casos de incumplimiento, trabajaremos con nuestros proveedores para abordar los hallazgos por medio de acciones correctivas. Cuando existan incumplimientos prolongados o excesivos, SABMiller se reserva el derecho a revisar la relación con el proveedor.

Involucramos a nuestros proveedores de manera activa y desde una etapa temprana en nuestras actividades de abastecimiento para garantizar la implementación del Código y su continuo control. Esto lo hacemos por medio del Proceso de Acreditación de Proveedores de SABMiller, el cual se realiza antes de formalizar la relación para recibir nuestros bienes y servicios más importantes.

Como parte de este proceso, solicitamos a nuestros proveedores revelar la forma en que protegen los Derechos Humanos y gestionan los riesgos laborales, y el manejo que dan a temas de salud y seguridad, integridad del negocio y sostenibilidad ambiental en cada una de sus instalaciones.

Los proveedores deberán registrarse ante SEDEX (*Supplier Ethical Data Exchange*), sistema de intercambio de información ética de proveedores, y diligenciar un cuestionario en línea que abarca los cuatro pilares del Código para Proveedores de SABMiller. Los proveedores ya establecidos deberán revisar y actualizar periódicamente su información en dicho cuestionario.

SEDEX ofrece una herramienta simple y eficiente para monitorear prácticas éticas y responsables, permitiendo a los proveedores reportar, compartir y almacenar de forma segura toda la información sobre su estilo de trabajo. Al utilizar SEDEX, esperamos reducir en nuestros proveedores el agotamiento que puede causar este proceso de reporte. Los proveedores que tengan varios clientes miembros de SEDEX deben diligenciar el formulario una sola vez y serán auditados bajo los mismos estándares.

Según el perfil de riesgo del proveedor, también podríamos solicitar una auditoría ética, realizada por un tercero independiente y aprobado.



SABMiller es también miembro de AIM-PROGRESS, un foro de compañías, fabricantes y proveedores de bienes de consumo rápido (FMCG por su sigla en inglés) que comparten mejores prácticas y trabajan en conjunto para promover acciones de abastecimiento responsable.

Al fomentar el reconocimiento mutuo de las auditorías realizadas a los proveedores por otra compañía miembro de AIM-PROGRESS, el foro reduce de paso la carga que representan varias auditorías en temas éticos.



Como parte de la medición que efectuamos a nuestros proveedores, reportamos su desempeño en temas de Derechos Humanos, estándares laborales, salud y seguridad, integridad del negocio y sostenibilidad medioambiental, y monitoreamos su progreso. Esta evaluación es parte integral de la forma en que medimos su compromiso. En definitiva, nuestro objetivo es ofrecer una plataforma para generar conciencia en torno a las mejores prácticas.

Contáctenos

SABMiller Procurement GmbH
Turmstrasse 26,
6300 Zug, Suiza
sustainable.procurement@Sabmiller.com

SABMiller Sustainable Development (Corporate Affairs):
SABMiller plc Head Office
One Stanhope Gate
W1K 1AF Londres, Inglaterra
sustainable.development@Sabmiller.com

Perú

Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston S.A.A.
Gerencia de Desarrollo de Proveedores
Av. Nicolás Ayllón 3986, Ate, Lima
Teléfono 311-3000 Anexo 3636
Comunicacion.Proveedores@backus.sabmiller.com

Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston S.A.A.
Comité de Ética
Av. Nicolás Ayllón 3986, Ate, Lima
Teléfonos:
311-3000 Anexo 3199
0800-4-0001
linea.eticaperu@backus.sabmiller.com



prosperar